



CORTE  
SUPREMA  
DE JUSTICIA

i



**OFICIO N.º 153. -**

**KATUETE, 5 de Abril de 2024**

**SEÑOR/A:**

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMATICA DEL PODER  
JUDICIAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU. -**

**PRESENTE:**

**LA JUEZ PENAL DE GARANTIAS Nro. 1 E INTERINA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE KATUETÉ, CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDYEU, ABG. ALCIRA DE SOUZA LIMA COLMAN, quien suscribe, se dirige a UD. obrante en el expediente electrónico caratulado “NIDIA LORENA BRITZ DE MIOTTO Y CELSO MIOTTO S/ MENSURA. Expediente N.º 34/2024”, a fin de que proceda a la publicación en la página web institucional, conforme lo dispone la Ley N.º 6875/2022, específicamente en su Art. 07 que REGULA EL EJERCICIO DE LA AGRIMENSURA Y UNIFICA Y ADAPTA LAS NORMAS EN LA MATERIA A LAS FACILIDADES TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS ACTUALES que se llevara a cabo en fecha el día 06 de Mayo de 2024, partir de las 12:00 horas a los efectos de intervenir en la operación de Mensura a ser practicadas en los inmuebles individualizados como:1.-) LOTE N°10, PADRÓN N°1459, SUPERFICIE: 45 has 5432m2, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como: FINCA N° 1176, de Corpus Christi, bajo el No. 1, y al folio 1 y sgts, en fecha 08 de setiembre del 1993, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: LÍNEA 1-2: Con Rumbo Norte veintitrés grados cero minutos cero segundos Este, mide un mil seiscientos setenta metros (1.670m). Linda con resto de la Finca 10 lote 10B.- LÍNEA 2-3: Con Rumbo Sur ochenta y cuatro grados treinta minutos cero segundos Este, mide 290m (doscientos noventa metros), Linda con el Lote N°14.- LÍNEA 3-4: Con Rumbo Sur veintitrés grados con cero minutos cero segundos Oeste, mide un mil trescientos setenta metros (1.370 m). Linda con el lote N°11.- LÍNEA 4-5: Con Rumbo Norte ochenta y cuatro**

Para conocer la  
validez del  
documento,  
verifique aquí.

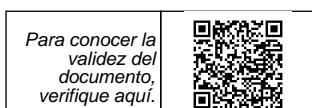


grados treinta minutos cero segundos Oeste, mide cien metros (100 m) Linda con la Fracción B.- **LÍNEA 5-6:** Con Rumbo Sur veintitrés grados cero minutos cero segundos Oeste, mide trescientos metros (300m) y linda con la Fracción A y B.- **LÍNEA 6-1:** Con Rumbo Norte ochenta y cuatro grados treinta minutos cero segundos Oeste mide ciento noventa metros (190m) y linda con la Ruta X Las Residentas.- **SUPERFICIE 45 HAS. 5.432 m2 (Cuarenta y Cinco Hectáreas Cinco Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Metros Cuadrados). propiedad del señor CELSO MIOTTO.- 2.-) LOTE N°10B, PADRÓN N°1683, SUPERFICIE: 85 has 9.800m2, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como: FINCA N° 1277, de Corpus Christi, bajo el No. 2, y al folio 06 y sgts, en fecha 12 de agosto de 2011, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: LÍNEA 1-2:** Con Rumbo Norte quince grados diez minutos cero segundos Este, mide cuatrocientos veintiocho metros con noventa y nueve centímetros (428m con 99cm). Linda con derechos de Carapa SRL.- **LÍNEA 2-3:** Con Rumbo Norte cuarenta y un grados cero minutos cero segundos Este, mide 476m (cuatrocientos setenta y seis metros), Linda con derechos de Carapa S.R.L.- **LÍNEA 3-4:** Con Rumbo Norte catorce grados con treinta minutos cero segundos Este, mide setecientos seis metros (706 m). Linda con derechos de Carapa SRL.- **LÍNEA 4-5:** Con Rumbo Sur ochenta y dos grados cero minutos cero segundos Este, mide seiscientos once metros (611 m) Linda con el Lote N°14.- **LÍNEA 5-6:** Con Rumbo Sur veinticuatro grados cero minutos cero segundos Oeste, mide un mil seiscientos ocho metros (1.608 m) y linda con el Lote N°10.- **LÍNEA 6-1:** Con Rumbo Sur ochenta y cuatro grados treinta minutos cero segundos Este mide quinientos cincuenta y seis metros (556 m) y linda con la Ruta X Las Residentas.- **SUPERFICIE 85 HAS. 9.800 m2 (Ochenta y Cinco Hectáreas Nueve Mil Ochocientos Metros Cuadrados). propiedad de la señora NIDIA LORENA BRITZ DE MIOTTO. LOS AUTOS TRAMITAN ANTE LA SECRETARIA N° 02 A CARGO DEL ACTUARIO JUDICIAL ABG. JUSTO ARIEL ROJAS BALBUENA.-**

**Se hace saber al destinatario de este oficio y resolución adjunto que los mismo cuentan con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual del actuario del Juzgado conforme Acordada 1335/19. Sin otro particular. -**

Saludo le atentamente.-

Ante mí:



---

*Para conocer la  
validez del  
documento,  
verifique aquí.*

